

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

245

SANTANDER NÚMERO 2

EDICTO

DON/DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES DÍEZ GARRETAS
Letrado de la Administración de Justicia del JUZGADO DE LO SOCIAL
Nº 2 de Santander

Hace saber:

Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000746/2016 a instancia de FRANCISCO MONTEJO PEREZ frente a ATM TELECOM SL, FONDO DE GARANTIA SALARIA, LITEYCA SL y TELEFONICA S.A., en los que se ha dictado Sentencia de fecha de 03-11-2017, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Desestimo la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por TELEFONICA, S.A. y en cuanto al fondo del asunto estimo parcialmente la demanda formulada por D. FRANCISCO MONTEJO PEREZ contra ATM TELECOM, S.L., LITEYCA S.L. Y TELEFONICA S.A. y condeno solidariamente a las empresas codemandadas a abonar al actor la cantidad de 1.381,42 euros más el 10% de interese por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ATM TELECOM SL, en ignorado paradero, libro el presente en Santander, a 08 de noviembre del 2017.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

(03/37.911/17)

